DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,864] BUENOS-AIRES, VIERNES 15 DE SETIEMBRE DE 1837. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE ES PROPIEDAD DE LA IMPRENTA ARGENTINA, CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37, *De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.*

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

Extracto de periódicos extrangeros.

CONSTITUCION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA.

TITULO I.

De los españoles.

Artículo 1.° Son españoles:

1.° Todas las personas nacidas en los dominios de España.

2. Los hijos de padre ó madre españoles, aunque hayan nacido fuera de España.

3. Los estrangeros que hayan obtenido carta de naturaleza.

4. Los que sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la monarquia.

La calidad de español se pierde por adquirir naturaleza en pais estrangero, y por admitir empleo de otro gobierno sin licencia del Rey.

Art. 2. Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin prévia censura, con sujecion á las leyes.

La calificacion de los delitos de imprenta corresponde esclusivamente á los jurados.

Art. 3. Todo español tiene derecho de dirigir peticiones por escrito á las Córtes y al Rey, como determinen las leyes.

Art. 4. Unos mismos códigos regirán en toda la monarquia, y en ellos no se establecerá mas que un solo fuero para todos los españoles en los juicios comunes, civiles y criminales.

Art. 5. Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos, segun su mérito y capacidad.

Art. 6. Todo español está obligado á defender la patria con las armas cuando sea llamado por la ley, y á contribuir en proporcion de sus haberes para los gastos del estado.

Art. 7. No puede ser detenido, ni preso, ni separado de su domicilio ningun español, ni allanada su casa sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban.

Art. 8. Si la seguridad del estado exigiere en circunstancias estraordinarias la suspension temporal en toda la monarquía, ó en parte de ella, de lo dispuesto en el artículo anterior, se determinará por una ley.

Art. 9. Ningun español puede ser procesado ni sentenciado sino por el juez ó tribunal competente, en virtud de leyes anteriores al delito y en la forma que estas prescriban.

Art. 10. No se impondrá jamas la pena de confiscacion de bienes, y ningun español será privado de su propiedad sino por causa justificada de utilidad comun, prévia la correspondiente indemnizacion.

Art. 11. La nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la religion católica que profesan los españoles.

TITULO II.

De las Córtes.

Art. 12. La potestad de hacer las leyes reside en las Córtes con el Rey.

Art. 13. Las Córtes se componen de dos cuerpos colegisladores, iguales en facultades: el Senado y Congreso de los diputados.

TITULO III.

Del Senado.

Art. 14. El número de los senadores será igual á las tres quintas partes de los diputados.

Art. 15. Los senadores son nombrados por el Rey á propuesta, en lista triple, de los electores que en cada provincia nombran los diputados á Córtes.

Art. 16. A cada provincia corresponde proponer un número de senadores proporcional á su poblacion; pero ninguna dejará de tener por lo menos un senador.

Art. 17. Para ser senador se requiere ser español, mayor de 40 años y tener los medios de subsistencia y las demas circunstancias que determine la ley electoral.

Art. 18. Todos los españoles en quienes concurran estas calidades, pueden ser propuestos para senadores por cualquier provincia de la monarquía.

Art. 19. Cada vez que se haga eleccion general de diputados, por haber espirado el término de su encargo, ó por haber sido disuelto el Congreso, se renovará por órden de antigüedad la tercera parte de los senadores; los cuales podrán ser reelegidos.

Art. 20. Los hijos del Rey y del heredero inmediato de la corona son senadores á la edad de 25 años.

TITULO IV.

Del Congreso de los diputados.

Art. 21. Cada provincia nombrará un diputado á lo menos por cada 50,000 almas de su poblacion.

Art. 22. Los diputados se elegirán por el método directo, y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Art. 23. Para ser diputado se requiere ser español del estado seglar, haber cumplido 25 años, y tener las demas circunstancias que exija la ley electoral.

Art. 24. Todo español que tenga estas calidades, puede ser nombrado diputado por cualquiera provincia.

Art. 25. Los diputados serán elegidos por tres años.

TITULO V.

De la celebracion y facultades de las Córtes.

Art. 26. Las Córtes se reunen todos los años. Corresponde al Rey convocarlas, suspender y cerrar sus sesiones, y disolver el Congreso de los diputados; pero con la obligacion, en este último caso, de convocar otras Córtes, y reunirlas dentro de tres meses.

Art. 27. Si el Rey dejare de reunir algun año las Córtes antes del 1.° de Diciembre, se juntarán precisamente en este dia; y en el caso de que aquel mismo año concluya el encargo de los diputados, se empezaran las elecciones el primer Domingo de Octubre para hacer nuevos nombramientos.

Art. 28. Las Córtes se reunirán estraordinariamente luego que vacare la corona, ó que el Rey se imposibilitare de cualquier modo para el gobierno.

Art. 29. Cada uno de los cuerpos colegisladores forma el respectivo reglamento para su gobierno interior, y exemina la legalidad de las elecciones y las calidades de los individuos que la componen.

Art. 30. El congreso de los diputados nombra su presidente, vice-presidentes y secretarios.

Art. 31. El Rey nombra para cada legislatura de entre los mismos senadores, el presidente y vice-presidentes del Senado, y este elige sus secretarios.

Art. 32. El Rey abre y cierra las Córtes, en persona ó por medio de los ministros.

Art. 33. No podrá estar reunido uno de los cuerpos colegisladores sin que lo esté el otro tambien, escepto en el caso en que el Senado juzgue á los ministros.

Art. 34. Los cuerpos colegisladores no pueden deliberar juntos ni en presencia del Rey.

Art. 35. Las sesiones del Senado y del Congreso serán públicas, y solo en los casos que exijan reserva, podrá celebrarse sesion secreta.

Art. 36. El Rey y cada uno de los cuerpos colegisladores tienen la iniciativa de las leyes.

Art. 37. Las leyes sobre contribuciones y crédito público se presentarán primero al Congreso de los diputados; y si en el Senado sufrieren alguna alteracion, que aquel no admita despues, pasará á la sancion Real lo que los diputados aprobaren difinitivamente.

Art. 38. Las resoluciones en cada uno de los cuerpos colegisladores se toman á pluralidad absoluta de votos; pero para votar las leyes se requiere la presencia de la mitad mas uno del número total de los individuos que le componen.

Art. 39. Si uno de los cuerpos colegisladores desechare algun proyecto de ley, ó le negare el Rey la sancion, no podrá volverse á proponer un proyecto de ley sobre el mismo objeto en aquella legislatura.

Art. 40. Ademas de la potestad legislativa que ejercen las Córtes con el Rey, les pertenecen las facultades siguientes:

1.ª Recibir al Rey, al sucesor inmediato de la corona, y á la regencia ó Regente del reino, el juramento de guardar la Constitucion y las leyes.

2.ª Resolver cualquiera duda de hecho ó de derecho, que ocurra en órden á la sucesion á la corona.

3.ª Elegir Regente ó Regencia del reino, y nombrar tutor al Rey menor, cuando lo previene la Constitucion.

4.ª Hacer efectiva la responsabilidad de los ministros, los cuales serán acusados por el Congreso, y juzgados por el Senano.

Art. 41. Los senadores y los diputados son inviolables por sus opiniones y votos en el ejercicio de su encargo.

Art. 42. Los senadores y los diputados no podrán ser procesados ni arrestados durante las sesiones sin permiso del respectivo cuerpo colegislador, á no ser hallados *infraganti*; pero en este caso, y en el de ser procesados ó arrestados cuando estuvieren cerradas las Córtes, se deberá dar cuenta lo mas pronto posible al respectivo cuerpo para su conocimiento y resolucion.

Art. 43. Los diputados y senadores que admitan del gobierno ó de la Casa Real pension, empleo que no sea de escala en su respectiva carrera, comision con sueldo, honores ó condecoraciones, quedan sujetos á reeleccion.

TITULO VI.

Del Rey.

Art. 44. La persona del Rey es sagrada é inviolable, y no está sujeta á responsabilidad. Son resposables los ministros.

Art. 45. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey, y su autoridad se estiende á todo cuanto conduce á la conservacion del órden público en lo interior, y á la seguridad del Estado en lo esterior, conforme á la Constitucion y á las leyes.

Art. 46. El Rey sanciona y promulga las leyes.

Art. 47. Ademas de las prerogativas que la Constitucion señala al Rey, le corresponde:

1.° Espedir los decretos, reglamentos é instrucciones que sean conducentes para la ejecucion de las leyes.

2. Cuidar de que en todo el reino se administre pronta y cumplidamente la justicia.

3. Indultar á los delincuentes con arreglo á las leyes.

4. Declarar la guerra y hacer y ratificar la paz, dando despues cuenta documentada á las Cortes.

5. Disponer de la fuerza armada distribuyéndola como mas convenga.

6. Dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demas potencias.

7. Cuidar de la fabricacion de la moneda, en la que se pondrá su busto y nombre.

8. Decretar la inversion de los fondos destinados á cada uno de los ramos de la administracion pública.

9. Nombrar todos los empleados públicos y conceder honores y distinciones de todas clases, con arreglo a las leyes.

10. Nombrar y separar libremente los ministros.

Art. 48. El Rey necesita estar autorizado por una ley especial.

1. Para enagenar, ceder ó permutar cualquiera parte del territorio español.

2. Para admitir tropas estrangeras en el reino.

3. Para ratificar los tratados de alianza ofensiva, los especiales de comercio, y los que estipulen dar subsidios á alguna potencia estrangera.

4. Para ausentarse del reino.

5. Para contraer matrimonio, y para permitir que lo contraigan las personas que sean súbditos suyos y esten llamadas por la Constitucion á suceder en el trono.

6. Para abdicar la corona en su inmediato sucesor.

Art. 49. La dotacion del Rey y de su familia se fijará por las Córtes al principio de cada reinado.

TITULO VII.

De la sucesion de la corona.

Art. 50. La Reina legítima de las Españas es Doña Isabel II de Borbon.

Art. 51. La sucesion en el trono de las Españas será segun el órden regular de primogenitura y representacion, prefiriendo siempre la línea anterior á las posteriores; en la misma línea el grado mas próximo al mas remoto; en el mismo grado el varon á la hembra, y en el mismo sexo la persona de mas edad á la de ménos.

Art. 52. Estinguidas las líneas de los descendientes legítimos de Doña Isabel II de Borbon sucederán por el órden que queda establecido, su hermana y los tios hermanos de su padre, así varones como hembras, y sus legítimos descendientes, sino estuviesen escluidos.

Art. 53. Si llegaren á estinguirse todas las líneas que se señalan, las Córtes harán nuevos llamamientos, como mas convenga á la nacion.

Art. 54. Las Córtes deberán escluir de la sucesion aquellas personas que sean incapaces para gobernar, ó hayan hecho cosa, porque merezcan perder el derecho á la corona.

Art. 55. Cuando reine una hembra, su marido no tendrá parte ninguna en el gobierno del reino.

TITULO VIII.

De la menor edad del Rey, y de la regencia.

Art. 56. El Rey es menor de edad hasta cumplir 14 años.

Art. 57. Cuando el Rey se imposibilitare para ejercer su autoridad, ó vacare la corona siendo de menor edad el inmediato sucesor, nombrarán las Córtes para gobernar el reino, una Regencia compuesta de una, tres ó cinco personas.

Art. 58. Hasta que las Córtes nombren la Regencia, será gobernado el reino provisionalmente por el padre ó la madre del Rey; y en su defecto por el consejo de Ministros.

Art. 59. La regencia ejercerá toda la autoridad del Rey, en cuyo nombre se publicarán los actos del Gobierno.

Art. 60. Será tutor del Rey menor la persona que en su testamento hubiese nombrado el Rey difunto, siempre que sea español de nacimiento; sino lo hubiese nombrado, será tutor el padre ó la madre mientras permanezcan viudos. En su defecto le nombraran las Córtes; pero no podrán estar reunidos los encargos de Regente y de tutor del Rey sino en el padre ó la madre de este.

TITULO IX.

De los Ministros.

Art. 61. Todo lo que el Rey mandare ó dispusiere en el ejercicio de su autoridad, deberá ser firmado por el ministro á quien corresponda, y ningun funcionario público dará cumplimiento á lo que carezca de este requisito.

Art. 62. Los ministros pueden ser senadores ó diputados, y tomar porte en las discusiones de ambos cuerpos colegisladores; pero solo tendrán voto en aquel á que pertenezcan.

TITTLO X.

Del poder judicial.

Art. 63. A los tribunales y juzgados pertenece esclusivamente la petestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales; sin que puedan ejercer otras funciones, que las de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado.

Art. 64. Las leyes determinarán los tribunales y juzgados que ha de haber, la organizacion de cada uno, sus facultades, el modo de ejercerlas, y las calidades que han de tener sus individuos.

Art. 65. Los juicios en materias criminales serán públicos, en la forma que determinen las leyes.

Art. 66. Ningun magistrado ó juez podrá ser depuesto de su destino, temporal ó perpetuo, sino por sentencia ejecutoriada; ni suspendido sino por auto judicial, ó en virtud de órden del Rey, cuando éste con motivos fundados, lo mande juzgar por el tribunal competente.

Art. 67. Los jueces son responsables personalmente de toda infraccion de ley que cometan.

Art. 68. La justicia se administra en nombre del Rey.

TITULO XI.

De las diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos.

Art. 69. En cada provincia habrá una diputacion provincial, compuesta del número de individuos que determine la ley, nombrados por los mismos electores que los diputados á Córtes.

Art. 70. Para el gobierno interior de los pueblos habrá ayuntamientos nombrados por los vecinos, á quienes la ley conceda este derecho.

Art. 71. La ley determinará la organizacion y funciones de las diputaciones provinciales y de los ayutamientos.

TITULO. XII.

De las Contribuciones.

Art. 72. Todos los años presentará el gobierno á las Córtes el presupuesto general de gastos del Estado para el año siguiente, y el plan de las contribuciones y medios de llenarlos; como asimismo las cuentas de la recaudacion é inversion de los caudales públicos, para su exámen y aprobacion.

Art. 73. No podrá imponerse ni cobrarse ninguna contribucion ni arbitrio, que no esté autorizado por la ley de presupuestos, ú otra especial.

Art. 74. Igual autorizacion se necesita para disponer de las propiedades del Estado y para tomar caudales á préstamo sobre el crédito de la nacion.

Art. 75. LA deuda pública está bajo la salvaguardia especial de la nacion.

TITULO XIII.

De la fuerza militar nacional.

Art 76. Las Córtes fijarán todos los años, á propuesta del Rey, la fuerza militar permanente de mar y tierra.

Art. 77. Habrá en cada provincia cuerpos de Milicia Nacional, cuya organizacion y servicio se arreglará por una ley especial; y el Rey podra, en caso necesario, disponer de esta fuerza dentro de la respectiva provincia, pero no podrá emplearla fuera de ella sin otorgamiento de las Córtes.

ARTICULOS ADICIONALES.

Art. 1.° Las leyes determinarán la época y el modo en que se ha de establecer el juicio por jurados para toda clase de delitos.

Art. 2. Las provincias de Ultramar serán gobernadas por leyes especiales.

Palacio de las Córtes en Madrid, á 8 de Junio del año 1837.—(*Siguen las firmas de los señores diputados.*)

Real Palacio de Madrid, 17 de 1837.—Conforme con lo dispuesto en esta Constitucion, me adhiero á ella y la acepto en nombre de mi augusta Hija la REINA DOÑA ISABEL II.—MARIA CRISTINA, REINA Gobernadora.—Como secretario del despacho de Estado y presidente del consejo de ministros, José María Calatrava.—Como secretario de Estado y del despacho de la Gobernacion de la península, Pio Pita.—Como secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia, José Landero.—Como secretario de Estado y del despacho de Hacienda, y encargado interinamente del de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar, Juan Alverez y Men.

dizabal.—Como secretario de Estado y del despacho de la Guerra el conde, de Almodovar.

Por tanto, mandamos á todos los españoles súbditos de la Reina nuestra amada Hija, de cualquier clase y condicion que sean, que hayan y guarden la Constitucion incerta como ley fundamental de la monarquía, y mandamos así mismo á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la espresada Constitucion en todas sus partes. Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario para su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.—YO LA REINA GOBERNADORA.—En palacio á 18 de Junio de 1837.—A D. José María Calatrava presidente del consejo de ministros.

Los ayuntamientos de la peninsula é islas adjacentes, luego que reciban la preinserta Constitucion dispondrán su promulgacion y jura, conforme á lo prevenido en el real decreto de 15 del corriente. Madrid, 21 de Junio de 1837.—Pio Pita.

—

Relacion de las fuerzas carlistas que existian en el reino de Navarra y provincias de Guipuzcoa, Alava y Vizcaya el dia 8 de Junio, mandadas por el general en gefe D. José Uranga.

Navarra. Comandante general D. Francisdo Garcia. Batallones de infantería: 1°, 3.°, 5°, 6°, 7.°, 11 y 12 con la fuerza de 700 plazas cada uno, 4,900; partidas, escolta de la diputacion y aduaneros 600; artilleros de infantería 150. Total 5,650.

Tres escuadrones de caballería de lanceros con la fuerza de 120 caballos cada uno, à las órdenes del brigadier D. Antonio Reina 360. Total 6,010.

Hospital principal militar en Irache con enfermos y heridos 500; fábricas de municiones dos, en los pueblos de Baquedano y Urdiain; depósitos de prisioneros dos, en los pueblos de Azcona y Amunarriz, en los cuales existen 800 soldados y 40 oficiales de la Reina: los pueblos y puntos fortificados en Navarra por los carlistas son, la ciudad de Estella con cuatro fuertes, y en ellos ocho piezas de artillería de varios calibres, con estacadas, tapias y fosos; en la villa de Mañeru hay dos fuertes con cuatro piezas de grueso calibre; el fuerte ermita de Monjardin con 2 piezas de artillería; el famoso fuerte Castillete de la altura de S. Gregorico de Sorlada, con una guarnicion de 150 hombres y 6 piezas de todo calibre; ademas tienen en Navarra 8 piezas de artillería de grueso calibre para batir—Total de piezas 28.

Guipuzcoa. Comandante general D. Bartolomé Guibelalde; los 8 batallones de infantería de la misma provincia con la fuerza de 600 plazas cada uno, 4,800; la escolta de la diputacion, partidas y aduaneros, 400.—Total 5,200.

Un hospital principal en la villa de Vergara, en donde existen 300 enfermos y heridos; tienen en la misma provincia 6 piezas de artillería de diferentes calibres colocadas en varios parapetos, desde la villa de Andoain á la de Tolosa; un depósito de prisioneros en la villa de Berasain con 300; una fábrica de armas en la villa de Eibar en donde se fabrican 8 fusiles diariamente.

Alava. Comandante general D. José Aguirre. Hay 4 batallones de infantería con la fuerza de 600 plazas cada batallon, 2,400; las partidas y aduaneros y escolta de la diputacion componen la fuerza de 400; el castillo de Guevara en el que existen 8 piezas de artillería de todos calibres, y una guarnicion de 200.—Total 3,000.

Un hospital militar en la villa de Maestu con 300 heridos y enfermos.

Vizcaya. Comandante general D. Castor Ad. haga. Hay 9 batallones de infantería con la fuerza de 600 plazas cada batallon 5,400; tienen un hospital militar en la villa de Urozco con 400 heridos y enfermos: partidas sueltas, aduaneros y escolta de la diputacion 300.—Total 5,700.

Un depósito de prisioneros en la villa de Lazcano con 40 oficiales y 400 soldados, 440; tienen ademas 4 piezas de artillería de campaña, y una fábrica de pólvora y de balas de plomo.—Total de fuerza activa en las cuatro provincias 20,270.

Total de heridos y enfermos de las mismas provincias 1,500.

Total de prisioneros de la Reina 1,580.

Total de las piezas de artillería 46.

Nota. Las aduanas de Navarra les producen á los carlistas la suma de 200,000 rs. vn. mensuales.

Relacion de las guarniciones y fuerzas que existen en las líneas y pueblos de las provincias de Navarra, Guipuzcoa, Alava y Vizcaya de las tropas de la Reina, inclusos los ingleses, cuerpos francos y nacionales.

Navarra. Línea de Roncesvalles á Pamplona. Valcarlos, nacionales 200; Burguete, guarnicion 100; Espinal id. 100; Vicarret id. 200; Linzuain id. 100; Borda de Iñigo 150; Zubiri id. 100; Urdaniz 100; Larrasoaña id. 150; Zubaldica 100; Villaba 100. Guarnicion de la capital Pamplona 1,800.—Total 3,200.

Líneas de Pamplona á Tudela y á Lodosa. Ciudad de Tafalla, nacionales y tropa 300; Caparroso, tropa 400; Tudela, tropa y nacionales 500; Lodosa id. 200; Làriaga, tropa 500; Puente la Reina, tropa y nacionales 600; Fuerte del monte del Perdon 200.—Total 2,700.

Ciudad de Viana, tropa y nacionales 500; Villa de Lumbier id 400; Ciudad de Sangüesa, nacionales 50.—Total 950.

Columnas. General en gefe Espartero con 16 batallones infantería 12,500; Id. de caballería 300; Columna de la capital infantería 2,500; Idem de caballería 150.—Total 22,300.

Guipuzcoa. San Sebastian, su guarnicion de tropa y nacionales 1,000; Irun id. id. 800; Fuenterrabía, tropa 800; Pasages id. 500; Lezo y Rentería 400; Hernani, Oyarzun y Astigarraga 1,800; Guetaria, tropa 200.—Total 5,850.

Una columna de 10 batallones al mando del general conde Mirasol, con la fuerza de 6 500; Idem de caballería 100.—Total 12,100.

Alava. Vitoria, la guarnicion de tropa y nacionales de infantería 1,800; Idem de caballería 150; Peñacerrada, de tropa 600; la puebla, 300.—Total 2,850.

Una columna de infantería al mando del general baron das Antas 2,500; Idem de caballería 300.—Total 5,650.

Vizcaya. En la villa de Bilbao, la guarnicion de tropa y nacionales inclusos los fuertes 4,500; Portugalete, su guarnicion 500; Balmaseda, su guarnicion 1,400.—Total 6,400.

Total general de las cuatro provincias 46,450.

—

Portvendres, 13 *de Junio.*

Se espera por momentos la aparicion de la escuadra francesa del almirante Hugon en las costas de Cataluña, segun se habia anunciado, y tambien hay noticias de que en cuanto esto se efectúe, vendrá asimismo á visitar á Vdes. y á hacer los honores á aquella la escuadra inglesa estacionada en Malta y gran parte de ella compuesta, segun noticias, de 28 embarcaciones, à saber: dos navios de tres puentes, once de dos puentes, y lo demas fragatas, bergantines y vapores. Para el mando de la misma acaba de salir de Lóndres un Almirante y un Vice-Almirante con un navío nuevo de tres puentes.

FRANCIA.

Paris, 2 *de Julio.*

Asunto Rigny.—La causa del Mariscal de Campo Vizconde de Rigny, empezó el 28 de Junio próximo pasado ante el consejo de guerra de la octava division militar. Aquel oficial general fué absuelto unánimemente en la sesion del 1.° de Julio del corriente.

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de las personas que han fallecido en esta ciudad desde el 1.° del presente á la fecha.

Parroquia de San Nicolas.

Manuela Rodriguez,	17 años	blanca.
Rosario Rodriguez,	6 años	blanca.
Ramona Yedros,	47 años	id.
Estanislada Rios,	35 años	id.
Onora Buchardo,	25 años	parda.
Luis Marcos,	10 dias	id.
Juan Gamboa,	70 años	id.
María Gregoria Burgos,	70 años	negra.
Juana Rosa Gallozo,	7 dias	id.

Parroquia de San Telmo.

Luis Copula,	81 años	blanco.
Manuela Pila,	39 años	id.
Luisa La Rosa,	4 meses	id.
Benedicto Achineli,	8 años	id.

Parroquia de San Miguel.

Gavino N.,	7 mes.	blanco.

Parroquia de Monserrat.

Santiago Aquino,	1 año	id.
Egidio Lagos,	3 dias	id.
Juan Antonio del Valle,	2 años	id.
Luisa San Gines,	22 años	id.
Luis Leal,	8 dias	pardo.
Maria Juliana Allende,	2 mes.	id.
Maria Villegas,	60 años	negra.
Cecilio Pita,	2 años	id.
Benigno Parras,	4 años	id.

Parroquia de Balvaneda

Mariano Garcia Arellano,	66 años	blanco.

Parroquia de la Piedad.

Ramon Gallegos,	1 dia	id.
Juan Bautista Morales,	3 mes.	id.
Juan Orrego,	9 dias	negro.
Juan de la Patria,	1 dia	id.

Parroquia de la Catedral al Norte.

Agustin de Ocal,	7 dias	blanco.
Pedro Duffiur,	36 años	id.
Angel Repeta,	32 años	id.
Rufina Pompor,	24 años	id.
Carmen Islas y Segasta,	32 años	id.
Jacinta del Corazon de Jesus,	7 dias	parda.
Carlota N.,	7 años	id.

Parroquia de la Catedral al Sud.

Clara Marquez,	70 años	blanca.
Manuel Escalada,	2 mes	pardo.
Agustin Cándido,	8 dias	id.

Parroquia de la Concepcion.

Gregoria Gauto,	50 años	id.
Juan Geferino N.,	7 dias	id.
Manuel José Lopez,	72 años	id.
Manuel Almada,	70 años	negro.

NOTA.—En las Parroquias del Socorro y Pilar no ha ocurrido novedad.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1837.

BERNARDO VICTORICA.

Cartas que existen en el Correo venidas de Cádiz.

Andres Buenfilio	Juan A. Blaquier
Andres Dominguez	Juan G. Martinez
Andres Aldana	José M. Otero
Andres Thordike	José Lara
Antonio Olivera	Juan M. Eguilaz
Bernardo G. Heras	José Cartelle
Bernabé Quintana	Luis Carreras
Vicente Rufino	Manuel G Delgado
Bonifacio Huergo	Manuela Reinoso
Domingo R. Trelles	Margarita Cornel
Domingo Latorre	Maria Quevedo
Eustaquio Diaz-Velez	Mariano Lagos
Estanislao Garcia	Manuel Hernaez
Fernando Ruiz Salina	Narciso Martinez
Francisco Escandon	Pedro J. Lavandera
Francisco V. Marcó	Pio E. Garcia
Franciso G. Diez	Pedro P. Vidal
Gregorio Ibarra	Petrona Reina
José Carbonell	Pablo Oliver
José Gutierres	Ramon Davila
José M. Echeverria	Ramon Muñoz
José C. Roma	Ramon Segura
Julian Sorrondeguy	Roberto Adames
José M. Rodriguez	Rosendo Gonzales
José L. Blanco	Salvador Warleta
José M. A. y Pinedo	Santos Dominguez
Juan L. Casas	Saturnino Soriano.
José M. Llames	

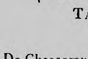

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tablada del Sud.

—

Dia 3.

De Chascomus ha conducido D. Juan Santos Tisero 59 cabezas, compradas por D. Francisco Saenz-Valiente—30 á D. Cruz Martinez, 18 á D. Pedro Bustamante, 11 á D. Plácido Figueroa. Para abasto.

Dia 4.

De la Magdalena ha conducido D. Martin Gimenez 120 cabezas, compradas por D. Ambrosio Gimenez—119 á D. Francisco Piñero, 1 á D. Felipe Arguello. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Casiano Colares 29 cabezas, compradas por D. Manuel Colares—á Don José Antonio Bavio. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Pantaleon Reinoso 226 cabezas, compradas por D. Jonatas Downes—205 á Da. Juana Arroyo, 21 á D. Eustoquio Olivera. Para saladero.

Dia 5.

De San Vicente ha conducido D. Antonio Saldivia 36 cabezas, compradas por D. José Vilches—á D. Martin Llanos. Para abasto.

Dia 8.

De la Magdalena ha conducido D. Manuel Lucero 85 cabezas, compradas por D. Francisco Rodriguez—50 á D. Dionicio Sampallo, 8 á Da. Casilda Montesdeoca, 7 á Don Felipe Sampallo, 4 á D. Dionicio Burgos, 2 á D. Julian Vazquez, 2 á D. Matias Ramires, 6 á D. Mariano Morales, 6 á Don Felipe Machao. Para abasto.

De Chascomus ha conducido Don Fernando Mendoza 50 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzalez—á D. Roque Quinteros. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Luis Flores 63 cabezas, compradas por D. Patricio Carrasco—53 á D. Juan Migues, 10 á D. Roman Fernandez. Para abasto.

De la Ensenada ha conducido D. Juan Ibarra 129 cabezas, compradas por Don Jonatas Downes—20 á D. Joaquin Arana, 97 á D. José Antonio de Maria, 5 á D. Domingo Ramos, 3 á D. Pablo Gomez, 2 á D. Polinario Viera, 2 á D. Santiago Relles. Para saladero.

Dia 9.

De Ranchos ha conducido Don Alejandro Bustos 59 cabezas, compradas por D. Gumecindo Serna—37 á D. Hilario Sosa, 20 á Don Juan Roblero, 2 á D. Leandro Nuñez. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Patricio Villegas 117 cabezas, compradas por D. Joaquin Badia—á D. Nicolas Anchorena. Para abasto.

Dia 10

De Chascomus ha conducido D. Juan de la Cruz Diaz 82 cabezas, compradas por D. Inocencio Arvallo—69 á D. José Tucite, 13 á D. Domingo Gándara. Para abasto.

De San Vicente ha conducido Don Miguel Diaz 50 cabezas, compradas por Don Jonatas Downes—á D. Juan Garcia. Para saladero.

De ranchos ha conducido D. Pedro Cortinas 963 cabezas, compradas por D. Jorge Dowdall y Ca.—854 á D. José Antonio Castaño, 50 á D. Juan Reinoso, 20 á D. Marcos Garcia, 13 á D. Ruperto Avila, 4 á D. Eleuterio Vega, 6 á D. Justo Rios, 2 á Da. Josefa Torres, 1 a D. Bernabé Saenz-Valiente, 1 á D. Juan Nonell, 12 á D. N Vazquez. Para saladero.

Dia 12

De Quilmes ha conducido D. Alejos Rodriguez 6 cabezas, compradas por D. Marcelino Barragan—á D. Sinforoso Sosa. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Mariano Gutierrez 70 cabezas, compradas por el mismo—á D Domingo Marin. Para abasto.

Dia 13.

De Ranchos ha conducido D. Juan Fretes 59 cabezas, compradas por D. Juan José Cernadas—53 á D Eusebio Pereira, 6 D. Domingo Giles. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Pedro P. Lopez 108 cabezas, compradas por D. Joaquin Badia—á D. Eustoquio Diaz-Velez. Para ab.

¡VIVA LA FEDERACION!

Mercado del Oeste.

—

Trigo vendido hoy dia 15.

407 fanegas, vendidas desde 34 pesos 2 rs. hasta 41 pesos, segun su calidad regular y superior.

¡VIVA LA FEDERACION!

—

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado en los dias 13 14 y 15 de Setiembre.

Cueros vacunos	2020
Cueros de potro	629
Cueros de carnero	3393
Cueros de nutria	1182
Cueros de nonato	43
Arrobas grasa	29
Arrobas sebo	79
Arrobas crin	277
Arrobas Charque	36
Fanegas maiz	522
Fanegas trigo	51
Astas	1450

! VIVA LA FEDERACION!

—

MERCADO DEL NORTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 13 y 14 del corriente.

Cueros vacunos	798
Cueros de carnero...(doc.)	81
Cueros de nutria....(doc.)	465
Fanegas trigo	201
Arrobas sebo	27
Arrobas cerdo	26
Cueros de nonato	6
Quesos	152

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 15.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro	144		146	
——Pátrias	142		144	
Pesos fuertes	8 6			
——Pátrios	8 5			
——Patacones	8 6			
Macuquino la de cordon	8 4			
Cortada	8			
Fondos públic. del 6 (en trans.)	51			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 6 peniques

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 13.
3.ª PUBLICACION.

D. Juan Caciólli,	Montevideo
Mariano Artayeta,	idem
Pedro Carlos Pereyra,	idem
Juan José Videla,	Mendoza
José Angel Noriega, con tropa de carretas despachada por su consignatario D. Manuel I. Molina,	Córdoba.

DIA 14.
2.ª PUBLICACION.

D. José Borches, un hijo,	Mercedes
Martin Gauto,	id.
Maximiliano Viurra,	Entre-Rios
Juan Irigoyen,	id.
Juan Manuel Monteros,	Mendoza
José Alvarado,	id.

DIA 12.
1.a PUBLICACION.

Da. Francisca Abalos, 1 hija,	Banda Oriental
Maria Mármol de Terrada, 1 hija, 2 sobrinos y 2 criados,	Mercedes
D. José Mendoza,	Montevideo
Francisca Garcia, 1 hija,	id.
Juan Ford,	id.
Fabian Palacios,	Tucuman
Patricio Salas,	Entre-Rios
José Bernardo Morcillo,	Santa-Fé.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 15.

á Viera y Thimolteo, Universidad 117.
54 tercios yerba parnaguá.

á D. Pedro Alfaro, Piedras 48.
123 tercios yerba parnaguá.

á Juan B. Soriano, Belgrano 51.
108 tercios yerba parnaguá.

á D. Joaquin A. Riveiro Belgrno 92.
178 tercios yerba parnaguá.

á Pousel y Ca., Chacabuco 13.
63 tercios yerba parnaguá

á Zinmerman, Frasier y Ca. Belg. 66.
1 cajon cintas de galonsillo.

á Guerin Seris y Ca., Potosí 109.
2 cajones marroquines negros; 2 id. cocos punzó; 4 id. marroquines negros; 1 cajon zarazas; 1 id. pintura en grano y en polvo, y necesarios para pintura; 1 id pinceles; 1 id estampas con colores, manuales varios de artes y oficios; 1 id. cueros curtidos.

á Mr. Cochard, Perú 47.
1 cajon florencias y felpa; 1 id. guarniciones de cintas de tafetan; 2 id. pañuelos de seda; 1 id. cintas para cinturon, id. de grilla y cintas de raso núm 2, 3, 4 y 6; 1 id. cintas de raso núm. 6 ordinarias y listones núm 40; 1 id. cintas de tafetan número 2 á 11; 1 cajon medias de algodon para señoras; 1 id. galon de plata finos, id. de oro id, y galon para divisas, canutillo de oro fino, galon entrefino para divisas y seda negra; 1 cajon con marroquines; desflocada; 1 cajon chinelas; 1 1 idem con tres espadas; 1 id. tarros de cristal y pomada, agua de colonia y de la vanda; 1 id. agua de colonia, estractos de olor, cajas para afeitarse, id, navajas, pinceles para la barba, sepillos para los dientes, pelo, sepillos para la cabeza y algunos artículos para peluquero; 1 cajon perfumería surtida; 1 paquete muestras.

á Parlane Macalister, Federacion 58.
3 fardos listados; 1 cajon alemanescos; 1 id. pañuelos; 3 id. zarazas; 3 id. medias; 7 idem pañuelos; 4 id. listados.

á Lavalle y Macome. Reconquista. 63.
4 fardos lienzos; 2 id. bramantes; 2 cajones colonias; 3 id. nanquines.

á D. Vicente Montero, Belgrano 35.
32 sobornales yerba misionera.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin sardo *Trafalgar*, de 220 toneladas, capitan Scarzolo, de Cadiz el 25 de Julio, consignado á D. Manuel Saenz de la Maza—al mismo, 30 pipas vino tinto, 20 id blanco dulce, 10 medias id., 20 barriles id., 100 balas papel de estraza, 500 botijuelas aceite de comer, 200 cuñetes de aceitunas, 1 cajon tabaco de polvo, 4 id. sederías, 20 barriles vino, 4 botas vinagre, 15 id. vino blanco, 140 fanegas sal, 1 cajon azafran, 1 id. carei, 125 onzas de oro, 10 cajas sanguijuelas—á los Sres. Rezabal y hermanos, 80 pipas vino—á D. J. Martinez de Esquilan, 10 barriles aceitunas, 48 botijuelas aceite—á D. Narciso Martinez, 80 balas papel—á D. Francisco Berdier, 100 barriles aceite de oliva, 21 barrica primiento molido, 10 id. garbanzos, 12 fardos piolas, 4 cajones arpillados, 3 id. polvillo, 2 id. con figuras de barro, 1 cajita salchichas—á D. Benito Pondal, 1 cajon toscos, 1 id. arpillado—á D. Laureano del Villar, 1 cajon sedería—á D. Jocé Gestal, 28 barriles vino—á D. Estevan Baster, 2 tercios gorros de lana, 1 cajon pañuelos, 1 id. con tafetanes, 1 id. sargas, 1 cajon libros, 10 cuarterolas aceite—á D. Juan Bautista Udaondo, 2 tercios cordelería—á la órden, 2 cajones con guitarras, 1 rollo esteras—á D. Francisco Gallardo, 8 cajones sederías—á D. Juan Bautista Olazarri, 62½ onzas de oro.

Barca inglesa *Colonist*, de Montevideo el 13, consignada á Anderson, Weller y Ca., con 17 bultos mercancias.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY DIA 15.

A D. Felipe Llavallol, 658 cueros salados, 758 cueros vacunos, 440 quintales carne, 16 pipas con 480 arrobas grasa, 4 sacos con 24 arrobas lana, 41 sacos con 246 arrobas cerda, 15 barricas y 2 boccis con 180 arrobas sebo—á D. Juan Bautista Ruiz, 19 marquetas con 150 arrobas sebo, 6 sacos id., 598 cueros vacunos, 52 bultos con 200 arrobas cerda, 111 arrobas idem, 6 barriles sebo, 2 medias pipas id., 2,110 guanparos—á D Henrique Ochos, 334 cueros vacunos—á D. R. G. Moreno, 330 cueros vacunos, á D. Francisco Casiano Belaustegui, 549 cueros salados, 401 id. secos, 1500 astas, 30 arrobas sebo, 15 id. grasa, 5 carretadas leña—á D. Gregorio Arango, 1000 tijeras de sauce, 30 fanejas ceniza, 14 docenas cueros de carnaro, 30 cueros vacunos, 4 id. potro, 10 doc. nutrias, á D. Manuel Acevedo Ramos, 4 carradas leña, 550 quintales carne, 152 cueros salados—á D. Juan Maza, 421 cueros vacunos, 11 sacos cerda, 8 id sebo, 720 astas—á D. Carlos Galo, 300 quintales carne, 50 arrobas cerda, 6 docenas cueros de carnero, 500 astas—á D. Manuel Joaquin Gonzalez, 230 cueros vacunos, 12 carretadas leña de espinillo, 5 id. blanca, 9 arrobas cerda, 6 pipas aceite de potro, 40 cueros vacunos.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para el Havre de Gracia.—El Bergantin frances *Bresilien*, el 16 de Setiembre á las 9.
Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth —Paquete de S. M. B. *Cockatrice*, el 17 de Setiembre á las 10.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Sábado 16 á las 5 de la tarde, la goleta paquete oriental ☞LA ROSA. Los señores que gusten ir de pasage, para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas, en la Alameda, núm. 70, á tratar con su dueño—
D. CARLOS GALEANO
ó con su Capitan.
☞Tiene el registro abierto.

Para el Havre de Gracia

Pasage solamente.
El de primera clase forrado y clavado en cobre, y muy velero Bergantin frances
CYCLOPE,
del porte de 206 toneladas,
Capitan, D. JOSE LAFON.

Saldrá para dicho destino del 1.º al 5 de Octubre, (permitiéndolo el tiempo) y *tiene las mejores comodidades para pasageros*, á los que se asegura buen trato, á precio cómodo. Para tratar se servirán ocurrir al Capitan Lafon en casa del Sr. D. José Ortiz Basualdo, ó á—
CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo de número.
s7— Calle de la Paz núm. 51.

Para el Rio Janeiro,

(Pasageros solamente.)
Saldrá para el 20 ó 25 del corriente, el Bergantin Goleta brasilero GERTRUDES. Para tratar por el pasage, se verán con D. Carlos R. Horne, calle de la Paz número 51, ó su consignatario—
D. JUAN BALVINO SORIANO,
Calle de la Reconquista número 139.
s12 18p

Para Rio Grande y Puerto Alegre.

Saldrá dentro de pocos dias el bergantin goleta nacional *CAROLINA*, capitan Groynne; tiene lugar para alguna carga y comodidad para pasageros. Ocúrrase á D. Teodoro Lheabe en la fonda de Beech, ó á
DANIEL GOWLAND Y Ca.,
s 1—10s Plaza de la Victoria.

☞*Passage to ENGLAND, or ANTWERP.*

The *very fast sailing*, new, British built-Brig
"CATHERINE"
of 212 tons.
VILLIAM JOAY, Master.

Will leave, (weather permitting) about the 10th dary of September & having been fitted up expressly for Passengers, can offer such accommodations as are not to be excelled by those of any vessel in the trade. For terms apply to Capt. Joay at the Consignees Mess. Dickson & Co., or to—
CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker
a21 *No. 51 calle de la Paz.*

AVISOS NUEVOS.

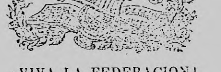

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO.

FUNCION 9.ª DE LA CUARTA TEMPORADA.
El Domingo 17 de Setiembre de 1837.
Se representará el gran dráma en 3 actos, titulado:—
EL MENDIGO DE BRUSELAS,
ó sea
EL ASESINO.
Terminando la funcion con un divertido—
Fin de Fiesta.
A las siete y media.

¡VIVA LA FEDERACION!

JARDIN DEL RETIRO,

CALLE DE LA ESMERALDA NUM. 300.
CON PERMISO SUPERIOR.

El Domingo 17 del corriente la compañía de Volatines aficionados dará funcion en el arriba indicado, la que será compuesta de muchas pruebas y equilibrios en la maroma, en la cuerda volante y en una y dos sillas, distribuida como sigue:—

1.º La niña Fernanda subirá á la cuerda tirante, y despues de bailar ejecutará muchos equilibrios en una silla sobre la cuerda.
2. El niño Gervacio subirá á la cuerda tirante por el estremo con una bandera en cada mano, dará varias vueltas y bajará del mismo modo.
3. La niña Manuela subirá á la maroma, y despues de bailar concluirá parandosé de cabeza en la expresada.
4 El Sr. Castañera bailará y ejecutará equilibrios en la cuerda tirante, y concluirá llevando en la cuerda un niño parado sobre los hombros.
5. El Payaso bailará sobre la cuerda elástica.

Intermedio de 10 minutos.

6. El niño Gervacio desempeñará la bonita prueba de la Culebra Enrrescada con un vaso con agua en la frente.
7. El Sr. Castañera y el Payaso introducirán por primera vez, la muy divertida escena conocida por el Payaso Ebrio sobre la maroma.
8. Saltos de agilidad y destreza por toda la compañia.
9. La niña Manuela repetirá la dificil prueba del arco y dos vasos.
10. El Torito por debajo de un Puente, que formarán las niñas Manuela y Catalina puestas de cabeza sobre dos sillas con dos varas con agua en los pies.
Dará fin con muchas pruebas en la cuerda volante por el Sr. Castañera.

ENTRADAS.
Los mayores........................ 1 peso.
Niños................................ 4 reales.
A las 4 de la tarde.

Aviso.

El Sábado 16 del corriente se abrirá una Fonda en la calle de Suipacha pasado el número 119; el dueño de dicho establecimiento ofrece al Público sus servicios, y tambien se hará cargo de cocinados de afuera. s15 4p

Se vende

Un casal de Perros finos falderos, en la calle de Venezuela número 5.
s15 3p

Aviso.

Quien tuviese un Caballo de todas cualidades, de silla ó de tirar al pecho, y lo quisiese vender, puede ocurrir á la calle de Suipacha, frente á la Veleria del Sr. Roseti, casa del Sr. Garcia. s15 4p

Estimacion Pública.

En todas edades ha sido esta el ídolo de la sociedad y el móvil natural del corazon humano en las grandes empresas que admira el universo. Los jóvenes mismos, cuya razon se advierte aún no bien sazonada, aprecian su individuo; desean de consiguiente ser apreciados. Tan noble aspiracion, si se fomenta con acierto, estimula los esfuerzos de la aplicacion y moralidad, acostumbrándoles á considerar la *estimacion pública* como el único templo del honor, y distinguida corona de todos los premios. Mas ¿cómo aspirar á tal timbre, cuando en su estado de pura dependencia, solo consiguen ver aisladas en el recinto de sus casas, ó escuela, aún las acciones de su mayor esmero? He creido por tanto un medio eficaz para electrizar los sentimientos de honor que abriga el corazon de los jóvenes de mi cargo, publicar en adelante los nombres de los alumnos que se hagan dignos de percibir los premios que se reparten todos los Jueves en mi escuela á los que resultan mas benemeritos en los ocho dias anteriores.

Calle de la Victoria número 99.

JUEVES 14 DE SETIEMBRE DE 1837.

Han obtenido el premio que todos los Jueves se reparte á los alumnos que mas se han distinguido los ocho dias anteriores en la escuela del que suscribe.

D. Manuel Insiarte,
" Federico Migoya,
" Manuel Duval,
" Ambrosio Casanova.
} *Por juiciosidad y aplicacion.*

Materias de enseñanza en la misma escuela.

Lectura, Escritura al derecho y revez, Doctrina y moral cristiana y civil; dedicándose los dias festivos para frecuencia de los Sacramentos de Penitencia y Comunion y ayudar á Misa. Gramática castellana, latina y francesa. Aritmética y contabilidad comercial en partida simple y doble. Modo de formar liquidaciones, ya sean testamentarias y mercantiles. Dibujo.

Considerando que la indispensable dedicacion á varios ramos de instruccion en las mas horas del dia es generalmente un obstáculo para dedicarse formalmente y progresar en el Dibujo, las lecciones de este ramo se darán de 5 á 6½ de la tarde en invierno, y de 6 á 7½ en verano.

Para estimular los discípulos, será uno de los premios mas apreciables publicarse sus mejores obras litografiadas fielmente; y dando al discípulo porcion de egemplares para destinos de su agrado.

Tambien se dan lecciones de *Litografía* en el mismo establecimiento, y se sirve al público en toda clase de obras concerniente á este arte con fidelidad, esmero y equidad.

Se dan tambien lecciones privadas de los ramos arriba indicados en las horas que sean acomodadas á los interesados, aun que sea de noche.
s7–3p RUFINO SANCHEZ.

Tinta de escribir,

De superior calidad, calle de la Victoria núm. 99.
s 15 -5p

1,500 *Tejas*

Se venden, é igualmente algunas puertas antiguas en la calle de Corrientes número 76.

CONCHAVADA.

En la misma casa se necesita conchavar una muchacha para el servicio interior de una corta familia. s15—1p

Se vende

Una chacra á distancia de esta cuatro leguas, compuesto el terreno de 1,800 varas de frente y legua y media de fondo con hermosa casa con 20 habitaciones, 3 corrales, 70 bueyes, 70 vacas lecheras, 600 ovejas, 5 carretas; se da por las dos terceras partes de su tasacion, ó se cambia por ganado vacuno, ó por casas en esta ciudad. Tambien se venden dos casas, una con 10 piezas 5 de ellas empapeladas, 4 patios y un algibe; la otra con 8 piezas 2 de ellas empapeladas. Ocúrrase al escritorio del Sr Santillan Recova núm. 30, quien dará razon.
s15—4p

BARATILLO

De libros á un peso cada tomo, obras completas, en la Libreria Argentina calle de la Victoria número 59.

Encontrandose la libreria con una multitud de obras usadas, en castellano y otros idiomas, de que no es facil formar un catálogo por no haber sino un ejemplar de cada una y ser muchos los libros, se ha tenido por conveniente hacer un baratillo de ellas al precio de un peso moneda corriente cada volúmen indistintamente, aunque muchos tengan mucho mas valor segun los precios del establecimiento.
s15—3n

Sebo puro colado en marquetas, medias pipas y pipas.—Garantido.

Se ofrecen 900 arrobas de matadero, y 1400 dichas Oriental y Entre-Rios, en pipas. Ocúrrase al núm. 287 calle de Chacabuco. s 14—6p

Aviso.

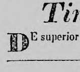

Se vende una majada de 700 cabezas, poco mas ó menos, de ovejas mestizas finas, capones y corderos, existentes en un establecimiento como á 13 leguas al Sud de este pueblo. El que se interese en su compra podrá ocurrir á todas horas del dia á la casa núm. 97 calle de Belgrano, donde encontrará con quien tratar.
s14—4s

¡Libros en blanco!

De muchas menos grandes y chicos, Ingleses, Alemanes y Franceses, se hallan en la Libreria número 30 calle de la Catedral: entre ellos se encuentran Libros Mayores con colunas dobles ó rayado para tener el Debe y el Haber en la misma página. Plumas por mayor y menor de precios bajos &c., plumas cortadas, plumas de acero en cartones con cabos y sueltas. Tinta de escribir superior en limetas por docenas, tinta inglesa en frasquitos, tinta de copiar, idem de marcar ropa. Papel largo comun, para oficios, para cartas dorado y liso, idem delgado para el correo, de copiar con prensa, de colores, de musica; papel secante, idem jaspeado, amarroquinados, punzones; carton, papel real é imperial para el dibujo. Obleas por libras. Asientos de ule para fuentes. Mapas de la provincia, idem de los rios, Paraná, Uruguay y los terrenos adyacentes &c. Asentadores de navajas por docenas. Despaviladeras con sus platos de platina fina. El tomo tercero del Instructor conteniendo 376 páginas y 126 láminas.
s11—15p

Don Leon Ortiz de Rozas, Doña Agustina Lopez de Rozas, y todos los hijos, padres y hermanos de la finada DOÑA MANUELA ROZAS DE BOND, suplican á sus amigos y relaciones á quienes por olvido del repartidor ú otro incidente no hayan recibido esquela, se dignen favorecerles con su asistencia al funeral que se hará por el alma de dicha finada en el Templo de N. P. San Francisco el Sábado 16 del corriente á las 10 de la mañaña, á cuyo favor quedarán reconocidos.

Los Sres. Sacerdotes que gusten concurrir á aplicar la misa y asistir al responso, recibirán el estipendio de arancel.
s14—2n

Subscripcion.

En la Librería de MOMPIE E ISAC, calle de la Reconquista núm. 72, se admite subscripcion á una coleccion de piezas escojidas para canto, bailes y piano, compuestas del himno cantado por primera vez en el teatro de Montevideo el 18 de Julio, y que ha merecido una particular acojida del público. La cancion de los musulmanes, la Abem Humeya, las boleras de la media caña y tripili; dos minuestes, una contradanza y balza, y unas brillantes cuadrillas, por D. Antonio Saenz. Dicha coleccion se está litografiando en Montevideo, y será entregada á los Sres. que gusten subscribirse tan pronto como se reciba que será á la mayor brevedad.
s14—4p

Dependiente de Farmacia,

Uno que tiene personas idoneas y fidedignas que informen sobre su capacidad y conducta, desea encontrar quien lo ocupe.—En el caso que hubiere, se dirigirá una esquela á L. C. en esta Imprenta. s 13—5p

Aviso del Salon Literario.

Habra una lectura el Viernes 15 del corriente, á las 7 y media de la noche, que comprenderá las materias siguientes:

1.º Las respuestas presentadas, á la cuestion: *¿Cuál debe serla mision de la Literatura en las sociedades modernas?*
2.º La doctrina textual de M. Cousin sobre los diversos sistemas de la filosofía: 1.º El Sensualismo. 2. El Idealismo. 3. El Escepticismo. 4. El Misticismo.—Utilidad, relatima y mérito intrinseco de cada uno de ellos.
s13—3n

☞AVISO
Contra robos.

Toda persona á quien se le haya robado alguna prenda, puede dirigirse con las señas por escrito, á la calle de la Piedad número 77, donde puede serle fácil descubrir la prenda y la persona que la haya llevado. s11 20p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Lunes 18 del corriente, á las 11, se rematarán precisamente á la mejor postura, varios artículos y útiles de una veleria y jabonería que estarán presentes á la hora del remate.
Al mismo tiempo—
Por cuenta de un Señor que se ausenta:
1 cómoda y vidriera,
1 cuja,
15 sillas asiento de madera,
1 cuna para niños,
1 armario, 1 espejo, 1 alacena,
1 baño de destilar,
Varios muebles viejos,
70 lonjas de tocino,
3 cajones figuras de barro malagueñas,
1 armazon con vidrieras y otras varias menudencias de casa,
1 y media pipa carne de puerco salada,
Algunos cajones de cigarros inferiores,
7 relojes en marco de madera dorados como para comedores,
20 idem mas chicos sin marco,
Algunos barriles de atun, y algunos quesos de Tafi.
En seguida—
Se rematará un terreno situado entre el Rio del Lujan y las Conchas, rincon de Albisuri, tiene de 5 á 6,000 varas de frente y mas de una legua de fondo, la mayor parte del terreno es de montes de leña de corte y de buenos pastos para ganados y es superior para sementeras, tiene casa de material de muros dobles, 2 carretas, 8 bueyes, tambien tiene pajales superiores para techar, que con la leña dan una renta buena y segura.

POR EL MISMO.
En la calle de la Catedral núm. 30.

El Mártes 19 del corriente á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener los siguientes muebles—
Un relox de cuerda de ocho dias,
Algunas cujas,
Varias mesas,
Algunos lavatorios,
Cómodas,
Bateria de cosina,
Y otros varios articulos pertenecientes á la finada Sra. de Torsyth.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista No. 14.

El Lunes 18 del corriente, á las 11 de la mañana se rematarán á la mejor postura, de cuenta de aseguradores; 173 ollas de fierro de varios tamaños, 48 braceros, de 40 á 50 cajas de lata, algunos pañuelos de rebozo y otros géneros con adicion.
En seguida——
Se rematarán bramantes, paños, colchas de algodon aplomadas, papel blanco español, paños asargados y otros diferentes efectos. Tambien se rematarán sillas de madera, escritorios, sofaes, cujas, costureros finos, mesas, 1 piano ingles algo usado, candeleros, 1 hermo tocador de cuerpo entero, esteras de la India, 1 par mesas de arrimo con espejo, otra variedad de muebles, unos juegos de moldes de patente para hacer velas, y 4 cajones almidon de trigo.

POR EL MISMO.
De una tienda calle de Representantes, No. 52.

El Lúnes 18 del corriente á las 11 de la mañana, en la esquina calle de Cangallo núm. 378, se rematarán precisamente á la mejor postura, los restos de dicha casa de provision que son—azucar, yerba mate, arroz, vinagre, porcion de restos de miniestras, maiz, leña de asa y de rama, hilo de carretel, cohetes de la India, tabaco en rama, id. picado, Id. molinillo grande para café, otro id. mas chico, pitos catalanes, y otra porcion de articulos y útiles para los de este giro y consumo.
Tambien como 4 arrobas cera virgen.

POR EL MISMO.
De pianos nuevos.

El Martes 19 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura en la misma casa de la calle de la Victoria número 47, para redondear este negocio. 9 Pianos mas, los cuales estaban separados y encajonados con destino al interior, que por haber variado de determinacion se van á desencajonar y á rematarse en ésta, siendo del dicho autor el mas célebre de Lóndres con encordados de patente y de repuesto, de construccion fuerte al propósito para el temperamento y de voces las mas brillantes y armoniosas, con cubiertas de cuero de Moscovia, y son de figura cuadrilongos y tambien uno que otro circular y perpendicular.

Las personas que aun hubieren quedado sin hacerse de un Piano podrán ocurrir á elegirlos á dicha casa con anticipacion para el caso de la venta, y al que lo necesitare para remitirlo al interior &c., se le dará con el cajon correspondiente.

AVISOS.

Aviso.

Se vende una criada, sabe lavar bien, planchar de liso y cocinar regular, en la cantidad de 1,200 pesos moneda corriente. En la calle de Suipacha No. 101, vive su ama. s14—4p

Aviso.

SE vende la Confitería, calle del Perú al lado del No. 4; véase en la calle de Suipacha No. 27. s14—8p

Ama de Leche.

EL que necesite una de seis dias de parida, ocurra á la calle de Europa número 82, donde darán razon al lado de la cochera del Sr. Duarte. s14—3p

Interesante.

SE alquila una casa muy cómoda y alegre, sita en la plaza de la Libertad número 290: tiene tres patios, ocho piezas buenas, pozo de valde, y demas comodidades necesarias.

Se ofrece tambien por separado un corralon contiguo á la misma casa con dos hermosos corredores, tres piezas habitables y un gran porton á la calle. Dicho corralon, por su localidad y estension, es aparente para acopios de frutos ú otro negocio.

Por una ú otra, ocúrrase á su dueña que vive en la citada casa, plaza y calle de la Libertad número 290. s14—3p

Importante.

A Un matrimonio, ó á un hombre solo que sepa escribir, y dé garantías: se dá una pieza en una casa grande para que gratis la habite con el cargo del alquiler y cobrar los alquileres, con algunos otros pormenores que se dirán, ocurriendo á la Botica frente á San Nicolas; donde tambien se venden dos casas, en esta ciudad, en muy buenas calles y lugares, la una en 9,500 pesos, y la otra en 11,000 pesos, haciendo aun alguna pequeña rebaja. s14—3p

Se vende

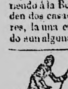

UN criado para todo servicio; entiende de barraca y de horno de ladrillo, en la cantidad de setecientos pesos moneda corriente, calle de Federacion número 233 vive su amo. s14—4s

Se vende

UNA pulpería de corto principal que hace buenos diarios; sita en la calle de la Paz número 45. Para tratar ocúrrase á la misma casa. s14—3p

☞ Se alquilan,

CUATRO cuartos buenos y empapelados, propios para negocio de comision, en buen sitio. Dos dan á la calle y los otros dos mas chicos al patio, enteramente separados de las otras partes de la casa. En esta imprenta darán razon. s14—5s

Se vende

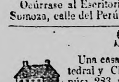

Ganado al cortar de un rodeo
Se vende terneros de la presente yerra
Se vende vacas con cria ó vaquillonas
Se vende novillos para saladero
Se vende una Estancia
Se venden terrenos como para cria de ovejas
Ocúrrase al Escritorio del Corredor de numero Felipe M. Somoza, calle del Perú núm. 23. s14 3s

Se vende

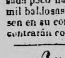

Una casa que forma esquina á las calles de Catedral y Charcas, señalada por aquella con el núm. 233, y por esta con el 34, situada en terreno de 17 varas de frente al Oeste y 59 de fondo al Este: con seis habitaciones muy decentes, recien refaccionadas, y á mas su famosa esquina con trastienda, una cocina de bastante amplitud con ventanas al gran corral; tasada poco hace en el bajo precio de 18,927 pesos inclusas dos mil baldosas francesas de ocho pulgadas: quienes se interesen en su compra pueden ocurrir á la misma casa, donde encontrarán con quien tratar. s14—4p

Aviso á los hacendados.

SE vende una postería de ñandubay superior, buena para corrales. En la calle del Temple núm. 83 darán razon. s14—1p

Se venden

NOVILLOS para saladero y matadero; se venden vacas para crias, y terneros de la presente yerra. Se compran tres casas: una de 12.000 ps., otra de 14.000 ps., y otra de 20 á 25,000 pesos. Ocúrrase al escritorio del corredor de núm. D. Felipe Somoza calle del Perú núm. 23. s7—3s

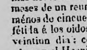

Curar en el mejor tiempo.

SIENDO este uno de los periodos del año muy aparente para medicinarse con la muy recomendable y única tisana en su composicion, la cual ha hecho y esta haciendo curas sumamente notables de enfermedades crónicas, y entre las mas notables es una señora estrangera postrada en cama ocho meses de un reumatismo á una pierna, sanó completamente en ménos de cincuenta dias: otra que padecia de una supuracion fétida á los oidos y otras novedades, curó radicalmente en veintiun dia; como la de D. José Cardenas despues de dos años en el Hospital General con una gran úlcera en la cabeza, y largando esquilas, y dos mas úlceras en el cuerpo, hizo su curacion total en ménos de un mes.

Este incomparable específico es sumamente aparente para los dolores reumáticos de toda clase, el higado, flus blanco, ó amarillo, úlceras interiores ó esteriores, asi como llagas, almorranas afistuladas, y todo mal que proceda de humores; tambien es para los que padecen de la vista. El que la administra se espresa de este modo por resultados prácticos que ya tiene.

Se administra del Cuartel de Patricios calle de Representantes cinco cuadras para el Sur, calle de Chile núm. 128. s13—3p

Cochero.

UNO apto é inteligente y buen mucamo, busca colocacion en estos destinos. Quien lo pueda ocupar ocurra á la calle del Parque núm. 202. s13—3p

Pianos muy baratos.

JOSE SANTO, fabricante de pianos, y que habita hoy en la calle de la Federacion núm. 217: ofrece á venta algunos pianos á precios sumamente bajos, con motivo de estar resuelto á redon... este negocio. Se recibe oferta por precio tal, que el comprador podrá ganar en su reventa por menor un 60 por ciento. s13—3p

Ojo al aviso.

SE vende una criada en el almacen calle de la Reconquista núm. 253, de un servicio regular. A mas se venden las existencias de dicho almacen, que consisten en algunos caldos y efectos secos, por retirarse su dueño del pais. Para tratar por una ú otra cosa ocúrrase á la misma casa, que hallarán con quien hacerlo á cualesquiera hora. s13—3p

Papas,

LAS hay de la mejor calidad de semilla inglesa de dos tamaños; en la calle de la Paz num. 36, esquina frente á los altos del Sr. Pueyrredon, y lo cual se venderán en el Mercado los dias de fiesta en el parage de los quinteros, y tambien se hallará semilla á venta. s13—10p

¡ Viva la Federacion !

TAMBO DE VACAS.

EN la Calle de las Artes enfrente al No. 179 se acaba de establecer un tambo de vacas que se servirá con el mayor aseo y exactitud á las señoras y señores que gusten honrarnos con su asistencia.

Tambien se vende un coche de cuatro ruedas propio para campo, en la misma casa darán razon. s13—3p

Gran Baratillo de Sanguijuelas de Europa.

SE venden por mayor y menor al precio de veinte reales y tres pesos, en la tienda del Maestro Sangrador calle de la Reconquista núm. 30, de San Francisco media cuadra para la Plaza de la Victoria, y en la calle de Potosi núm. 49, donde se halla una tabla de Sangrador; advirtiendo que en ambas partes se ponen ventosas y se sacan muelas por dos profesores discipulos del Colegio de Medicina de Cádiz, no solamente se sirve al público dentro y fuera de la ciudad sino que se hallan prontos á cualquiera hora de la noche, y se ofrecen servir á los enfermos con delicadeza, proligidad y á precios equitativos. s13—12p

Se vende,

Una criada de edad de 18 años, sin tachas, ni vicios ni enfermedades. El que la necesite ocurra á la calle de Potosí núm. 105. s 13—4p

¡ Viva la Federacion !
EDICTO.

NOS Prior y Cónsules del Tribunal de Comercio—Por el presente citamos y emplazamos á D. Carlos Alvarez, contra quien se procede en este Tribunal ejecutivamente á solicitud de D. Severino Prudent, por cobro de cantidad de pesos, para que en el término perentorio de ocho dias contados desde esta fecha se presente ante el Tribunal alegando las excepciones que tuviere que oponer á la ejecucion que contra él se sigue; y que de no cumplirlo asi, se procederá en su rebeldia, parándosele el perjuicio que hubiere lugar en derecho.—Buenos Ayres, Setiembre 12 de 1837.—Firmado.—ACHAVAL.—MIER.—BASUALDO.

Por mandado de los Señores.

Faustino Ortiz de Oroño,
Escribano del Consulado.

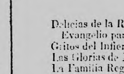

EN LA LIBRERIA
de Mompié é Isac,
CALLE DE LA RECONQUISTA
número 72,
se acaban de recibir las obras siguientes:——

	Tomos.
Delicias de la Religion Cristiana, ó el Poder del Evangelio para hacernos felices	1
Gritos del Infierno para despertar al Mundo	1
Las Glorias de Maria	2
La Familia Regulada	1
Secretos de Artes y Oficios	12
Miscelanea instructiva y entretenida	2
Apuntes romanos que contienen los usos, costumbres, y el gobierno de Roma	2
Las Tardes de la Granja, con láminas	4
Breve descripcion de la ciudad de Jerusalen	1
Adelina ó la Abadia en la Selva, por M. Racliffe	4
Cementerio de la Magdalena	4
Maria de Boloña	1
D. Juan, por Lord Biron	2
Maria, hija del infortunio	1
Recreo de Damas	2
Los Varones de Felschin	4
El Mundo moral	3
Los Nanches, por Chateaubriand	2
Doña Ines de Castro	2
Lorenzo, ó los prometidos esposos	3
Matilde	6
Historia de la inquisicion de España	10
Historia Eclesiástica, por Ducreux	8
Historia de la revolucion de Francia, por Mr. Tiers, con láminas	6
Tratado de Legislacion, por Bentham	8
Id. Teoria de las penas y de las recompensas	4
Derecho de Gentes, por Vattel	4
Historia del Jurado, por Aignan	2
Elementos del Derecho Natural, por Burlamaqui	2
Misal Romano	1

s13 6p

Cien Bueyes,

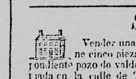

Recien llegados, se venden. El que se interese por ellos ocurra á la calle del Peru No. 76. s12—6p

Se desea

Vender una casa, con la comodidad siguiente: tiene cinco piezas, y con la cocina seis con su correspondiente pozo de valde: es un cuarto de tierra completo, situada en la calle de Tucuman No. 231; tambien se solicita comprar un terreno que esté situado en buen parage, propio para edificar. Por una y otra cosa ocurran á la misma casa, donde encontrarán con quien tratar. s12—2p

Aviso.

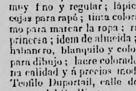

Libros en blanco, grandes y chicos, de todos tamaños y diferentes rayados como para escritorios de oficina, casa de comercio y tiendas; arenilla colorada, punzó, amarilla, violeta, negra y dorada, á doce reales la hora; ... punzó; papel de cartas rosado y blanco, muy fino y regular; lápices; plumas; cortaplumas finas; cajas para rapé; tinta colorada y negra; idem indeleble, como para marcar la ropa; rapé frances, superior; idem de la princesa; idem de almeida; idem macuba; polvillo sevillano, habanero, blanquilo y colorado; papel florete catalan; idem para dibujo; lacre colorado y negro, &c., &c., todo de buena calidad y á precios moderados. En la tienda Libreria de Teofilo Duportail, calle de Potosi No. 61½, enfrente al almacen del Sr. Riestra. s12—2p

Compra.

SE solicita comprar la caja sola de un relox de sala, quien la tenga y quiera venderla, en la calle de Potosi número 100½, hallará con quien tratar. s12—3p

Aviso.

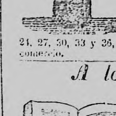

En la Plaza grande, Recoba Nueva número 76, se vende botellas de tinta de superior calidad; y tablas que á la primera vista se sabe el haber diario que corresponde con arreglo al sueldo mensual desde 1 peso hasta 120; y otra tabla de números fijos para circular con facilidad y prontitud, los intereses y descuentos á cualquiera cantidad de pesos, desde un dia hasta 120 dias, sea cual fuese el prémio de 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 27, 30, 33 y 36, por 100 al año, de 360 dias, á estilo de comercio. s12—3s

A los que interese.

Se encuadernan, y hacen toda clase de libros, y carteras de todos tamaños, y formas; que se pidan á precios los mas moderados. Se venden tambien por mayor, y por menor carteras para sombreros, gorras, y otros usos. En el taller de encuadernacion calle de Representantes No. 85. s1—10p

Cocinera.

SE necesita una que tenga buenas recomendaciones y no tenga hijos; y una mucama que sepa planchar bien todo lo preciso para una familia. Ocúrrase á la calle de la Catedrál No. 110.

En dicha casa gratificarán á la persona que entregue una llave de puerta en forma de llave de relox, que se perdió el Domingo en las inmediaciones de San Juan. s12 3p

Prensa de patente de fierro.

EPROPIA para aprensar sebos ó para cualquier otro fin. Unica en el pais por su fuerza y buena construccion. Se vende en la calle de la Piedad No. 72, detras de la Catedral. s12—10p

A las Panaderias.

LAS cenizas que se hacen en los hornos que son de leña de cardo, ó de leña de rama de durazno, se compran á doce reales la cuartilla colma; que sea limpia y seca. En la calle de la Federacion No. 245. s12—4p

Aviso.

PIEDRAS para Litografia
Prensa litográfica con todos los útiles necesarios
Papel de imprimir
Hay en venta calle de la Piedad número 17, como tambien una estufa. s12 8s

Aviso.

LOS Sindicos del Concurso formado á los bienes del finado D. José Pons, previenen á los Sres. Acreedores al mismo, presenten en el perentorio término de ocho dias, sus respectivos documentos de crédito, para tomar una nueva razon de ellos, ocurriendo al No. 62 calle de Potosi, desde las 9 hasta la 1 de la mañana; se encarga la mayor puntualidad con el fin de que los Sindicos puedan espedirse con toda la celeridad posible. Buenos Aires, Setiembre 11 de 1837. 8s

PASAGE

Para Córdoba, Santiago, Tucuman, Salta y Jujuí.

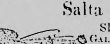

SE ofrecen asientos en una hermosa GALERA, que saldrá sin falta hasta el 30 del presente mes. Ocúrrase á la calle del Perú número 76. s11 5p

A los que interese.

SE vende un rancho con fondo completo, en el pueblo de Quilmes. Para tratar ocúrrase á la calle de la Catedral, al bajar la barranca del Retiro, casa de altos á mano derecha. s11 5p

Se vende ó se alquila

EL saladero con casa y terreno que ocupó anteriormente D. Josué Thwaites y en el dia D. Baltazar Laidlaw. Tambien un potrero grande y de buenos pastos inmediato al mismo saladero sobre el Riachuelo. Ocúrrase á D. José Rubio en el alambique calle de la Universidad, frente al Correo. s11 8p

Aviso.

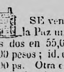

SE vende un criado mozo, propio para un establecimiento de campo. El que lo necesite ocurra á la calle de la Esmeralda número 39, desde las nueve hasta la una del dia. s11 5p

Venta.

SE venden dos casas unidas en la calle de la Paz una en 20,000 y otra en 35,000 pesos, ó las dos en 55,000 pesos. Otra en la calle de Potosi en 24,000 pesos; id. en 22,000. Otra en la calle de Tucuman en 22,000 ps. Otra en la calle del Perú en 19,000 pesos. Ocúrrase á la Recoba número 30. s11 5s

Aviso á las Señoras.
Efectos franceses.

LOS siguientes se venderán á precios sumamente baratos por tener que ausentarse el dueño en breve.

1.º Cambray de algodon con pintas de buen gusto, colores firmes y vara de ancho.
2. Algunos géneros de lana cachemir y seda para vestidos de señora.
3. Algunos cortes de raso florcado.
4. Tafetan blanco y rosado.
5. Esclavinas de buen gusto.
6. Pañuelos blancos bordados.
7. Pañuelos blancos de cambray bordados.
8. Abanicos de hueso ricos.
9. Vestidos de alepin para niños.
10. Un surtido de cintas de varios colores.
11. Camisas de bramante frances empezando á 6 ps. cada una hasta 14 ps.
Otras de zarazas finas. Otras de hilo blancas.
12. Guantes para señoras desde 4 reales hasta 4 ps. el par.
13. Vestidos bordados.
14. Hebillas de cinturon á 1 peso.
15. Varios efectos para modistas.
16. Merinos lisos.
17. Capas de merinos pintado. Y otros varios efectos.

Calle del Perú, ántes Florida, numero 4. s11 15p

Gran Baratillo

De Papel pintado y adelantares para chimineas.

HAY tambien unos cuantos pares de floreros que se venderán baratisimo. Calle del Perú, ántes Florida, número 4. s11 15p

Se vende

UNA estancia situada á inmediaciones del Pilar; tiene 700 varas de frente y legua y media de fondo con aguadas permanentes, tres habitaciones de ladrillo y paja, un galpon, dos corrales, y algunas ovejas. Quien se interese por ella puede ocurrir á la calle de las Artes núm. 163. s9—4p

Venta.

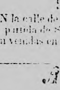

SE vende una casa en la calle del Temple núm. 117, compuesta de cuatro piezas, lugar, pozo de valde, y una parra de uva moscatel en el patio. Quien se interese por ella, alli mismo hallará con quien tratar. s 9—3p

☞ Aviso.

EN la calle de la Reconquista núm. 180, hai de venta una partida de Sanguijuelas de Europa, de superior calidad, recien venidas en el Paquete La Rosa. s9—3

Al que interese.

SE vende en la Banda Oriental, Departamento de Paysandú, de *dos á tres mil* cabezas de ganado vacuno. Tambien se recibirá en cambio igual especie aqui calculando los precios corrientes de una y otra plaza. Para tratar ocúrrase á la casa calle de Chacabuco núm. 180, de 9 á 11 de la mañana. s9—6p

Aviso.

SE vende una criada Africana de 16 años de edad, y el patronato de un liberto de 14 años. Ocúrrase calle de la Universidad número 152. s9—6p

Se vende

Un hermoso coche por tener que ausentarse su dueño del pais; con resortes para descubrirlo cuando acomode, tiene ademas arreos muy útiles para dos caballos; se dará en un precio muy cómodo. La persona que se interese ocurra á la calle del Perú núm. 111, (antes de la Florida) donde encontrará con quien tratar. s7-7p

¡ Grabados !

CALEDONIA ILLUSTRATA ó una coleccion de grabados finos de vistas ó paisajes de las partes mas pintorescas de Escocia, la coleccion consiste ya de 22 cuadernos conteniendo 4 grabados cada cuaderno con una descripcion en ingles; su precio es 55 chelines moneda inglesa ó su equivalente en moneda corriente.

Igualmente se encuentra una hermosa pintura del Puente de Burdeos de 40 pulgadas por 27, avaluado con su marco en mil pesos. Dos grabados por el célebre Martin (autor del Diluvio) de 30 pulgadas de largo y 20 de ancho, el uno titulado "THE DESTROYING ANGEL" y el otro "THE DEATH OF THE FIRST BORN" y dedicado á Su Magestad Louis Felipe, Rey de los Franceses en homenage de los recuerdos gratos del artista por los altos honores que S. M. se ha dignado dispensarle. *Libreria calle de la Catedral núm. 30.* s1—15p

Se vende

UNA tienda de poco principal en la calle de la Federacion No. 313, los que se interesen en su compra pueden ocurrir alli mismo que hallarán con quien tratar. s9—4p

EJERCICIO
DE LAS SIETE SALUTACIONES
A JESUS NAZARENO,
PARA LOS MARTES DE CUARESMA
ANTES DEL SERMON.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza media cuadra para el Colegio, número 37.

LISTA DE LOS LIBROS
DE DEVOCION Y ENSEÑANZA,
QUE SE HALLAN
EN LA
IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, No. 37,
De la Plaza á la media cuadra para el Colegio

Clementina, ó triunfo de una muger sobre la incredulidad, 2 tomos	18	ps.	docena
Doctor *Mandouti*, Coleccion de Recetas, á	5	"	"
Mi Libro, Máximas Morales	18	"	"
Grigera, Manual de Agricultura	20	"	"
Ultimas cartas de Jacobo Dórtis	12	"	"
Huevos de Pascua	5	"	"
Catecismo de Geografia	10	"	"
Id. de la Naturaleza	9	"	"
Id. de la Moral	10	"	"
Id. de la Religion	10	"	"
Id. de Astete	4	"	"
Id. Anadidos	6	"	"
Id. en verso	4	"	"
Catones	8	"	"
Cartillas	12	ps.	gruesa.
Silabarios	12	"	"
Esplicaciones de Pretéritos y supinos	10	ps.	docena
Gramática castellana, forro de papel	14	"	"
Id. id. id. de pergamino	16	"	"
Diario de Sol	2	"	"
Obligaciones del hombre	16	"	"
Tablas de contar	1	"	"
Falsas para escribir	1	"	"
El Codicilo ó Platiquillas de los Estudiantes...á	2	ps.	
Táctica de Caballeria de Linea y Milicia.....á	2	ps.	
Tabla para á primera vista saber lo que corresponde de conchavo ó alquiler al dia, desde 5 pesos hasta 500 pesos al mes.....á	1	peso 4 rs.	
Cinco dolores del Corazon de Jesus	4	ps.	docena
Ejercicios Cotidianos	18	"	"
Id. de las Siete Palabras	2	"	"
Id. de las Siete Salutaciones	2	"	"
Id. de las Siete Caidas	4	"	"
Id. para el trance de la Agonía	2	"	"
Novena de Ntra. Sra. del Rosario	4	"	"
Id. de Ntra Sra. del Cármen	3	"	"
Id. de Ntra. Sra. de Mercedes	3	"	"
Id. de Ntra. Sra. de Lujan	4	"	"
Id. de la Purisima Concepcion	4	"	"
Id. de la Santisima Trinidad	3	"	"
Id. de la Sangre de N. Sr. Jesu-Cristo	6	"	"
Id. del Santo de los Santos N. S. *Jesu-Cristo Sacramentado*	3	"	"
Id. de Santa Catalina de Sena	5	"	"
Id. de Santa Lucia	3	"	"
Id. de Santa Rita	3	"	"
Id. de Santa Teresa	3	"	"
Id. de Ntra. Sra. de la Soledad	5	"	"
Id. de las Benditas Animas	3	"	"
Id. de San José	3	"	"
Id. de San Joaquin	3	"	"
Id. de San Antonio	4	"	"
Id. de San Roque	5	"	"
Devocion para visitar las Catorce Cruces y Estaciones de la Via-Sacra	3	"	"
Devocion para el dia 19 de cada mes; id. para el 19 Marzo; id para el dia del Patrocinio de Sr. San José	3	"	"
Ofrecimientos devotisimos á la Sagrada Pasion	5	"	"
Septenario de Dolores de Maria Santisima	4	"	"
Trisagios	3	"	"
Vida de Santa Genoveva	20	"	"
Práctica de visitar los Sagrarios	3	"	"
Modo de rezar el Rosario	3	"	"
Preces de una alma aterrada	2	"	"
Salmos Penitentes del Santo Rey David	2	"	"
Devocionario Sagrado del Sr. San José.....á	1	peso 4 rs.	

☞ *Y otras varias obritas que se están imprimiendo.* ☜

A venta.

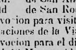

Fincas bien situadas en las principales calles de la ciudad. Igualmente otras muchas en diferentes barrios y de menor precio desde dos mil pesos para arriba.

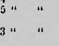

Varios establecimientos de campo: como asimismo de Fabrica á estramuros de la ciudad. Terrenos en la campaña. Muchas chácras, quintas, y casas de comodidad y por precios infimos en todos los pueblos de la costa y Quilmes. Hay tambien una casa de poco precio de azotea, muy bien situada en el pueblo de Canelones, ocho leguas de Montevideo, que se dará acomodada, ó en cambio por otra de esta ciudad. Igualmente dos buques menores recien llegados y actualmente en este puerto, que se venderán por precios infimos. Tambien se venden 5 marcas de fuego para herrar ganado. Dichas marcas se venden con accion á los ganados que se encuentren por haber mucha hacienda desparramada en los campos del Sud. De todo dará razon el encargado. Recova No. 39, frente al Fuerte. s5 10p

Aviso.

EN la Fábrica de Camisas número 35, calle del Perú, se necesita de buenas costureras para camisas de medida, de todas clases, como tambien de cribadoras para calzoncillos; se asegurará la costura por todo el año y principalmente á las familias conocidas.

Se advierte que no se dará nada sin fiador conocido. s1 15p

Tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos de mal venereo, dolores reumáticos, tullidos, perláticos, ulcerados aunque sea de pies á cabeza, arestin ó lepra, pujos, evacuaciones, retenciones de reglas, flujo de sangre, bómito de sangre, epilepcia ó gota coral, ahogos; á escepcion de tisicos é hidrópicos ya inveterados, que ocurriendo en su principio tambien se curan. Y en fin sea de la enfermedad que fuere ocurran á la calle de Cangallo número 493, de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo siete y media cuadras, en la última puerta de calle á la izquierda, que en el patio hay un jardin con muchas figuritas que viéndose con *Eduardo Salas*, hallarán remedio para sus males. La casa está á espaldas del Molino de Viento dos cuadras al Norte. Esta medicina se puede transportar á los Pueblos interiores y á los Reinos estrangeros s1 30p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.